

# **La transformación neo-liberal en Chile y su impacto en el mercado del trabajo agrícola.**

Lucia Saldaña.

Cita:

Lucia Saldaña (2007). *La transformación neo-liberal en Chile y su impacto en el mercado del trabajo agrícola*. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/1284>

**La transformación neo-liberal en Chile  
y su impacto en el mercado del trabajo agrícola.**

Lucía Saldaña  
Mayo 2007

Índice de Contenidos

Introducción	1
La transformación de Chile rural	2
Condiciones de trabajo y derechos laborales en el sector agro-exportador.	4
Conclusiones	11
Bibliografía	13

## **1. Introducción.**

Chile ha experimentado una transformación radical a partir de la implementación de reformas estructurales orientadas a liberalizar la economía y formar una sociedad neoliberal. En el contexto de una dictadura militar, se abrió la economía nacional a nuevos mercados y se incentivó la producción de bienes que presentaran ventajas comparativas.

Uno de los principales cambios fue la reorganización productiva del sector agrícola, dado el reemplazo de la mayoría de los cultivos tradicionales para el consumo interno por la fruticultura de exportación. Al mismo tiempo, esto involucró importantes modificaciones en la tenencia de la tierra y en la composición del mercado laboral rural. Este último se ha caracterizado por la masiva incorporación de la mujer a trabajos temporales, así como también por la desaparición de los tradicionales puestos permanentes masculinos.

En esta presentación, examino los nuevos puestos de trabajo y doy cuenta de las condiciones de precariedad que los caracterizan, ya que operan frecuentemente en la ilegalidad y en circunstancias que amenazan la salud de los trabajadores. Al mismo tiempo, analizo cómo las características del empleo agrícola en la actualidad han socavado considerablemente los derechos laborales de los trabajadores del sector, dificultando su organización colectiva y haciendo evidente la ausencia de una legislación laboral eficaz para garantizar tales derechos.

## 2. La transformación del Chile rural

La instauración de la dictadura militar en 1973 implicó una abrupta interrupción al proceso de transformación de los patrones de tenencia de la tierra que se vivían en el campo chileno. Consecuentemente, esto llevó a cambiar la orientación productiva de los cultivos agrícola, y a la vez condujo a una nueva conformación del mercado laboral del sector.

A lo largo del periodo 1964-1973 se había llevado a cabo un importante proceso de reforma agraria, el cual había impactado enormemente en la propiedad de la tierra. En esa década, el Estado chileno lideró el proceso de expropiación de todos los terrenos privados que tenían un tamaño superior a 80 hectáreas de riego básico, y además expropió aquellas tierras más pequeñas que estaban mal administradas. Un efecto de este proceso redistributivo fue que una cuarta parte del campesinado accedió a una parcela, y al mismo tiempo se constituyeron más de 3.000 organizaciones colectivas rurales (Silva, 1987). En términos de la sindicalización de los trabajadores, los logros fueron considerables: de la ausencia casi total de sindicalización rural, a la organización de 100.000 pequeños productores y trabajadores agrícolas.

Sin embargo, en el periodo siguiente, 1973-1989, durante el gobierno de los militares, se deshizo gran parte del proceso de reforma agraria que se había llevado a cabo anteriormente. A pesar que muchos de los campesinos que participaron en el proceso obtuvieron un pedazo de tierra, la gran mayoría de los nuevos propietarios enfrentaron enormes dificultades técnicas y financieras para poder llevar a cabo sus labores agrícolas, lo que finalmente los obligó a vender sus tierras poco tiempo después que éstas se les hubieran asignado. Esta deliberada estrategia neo-liberal del gobierno implicó reducir tanto el apoyo financiero por parte de los pequeños campesinos, como acceso a nuevas tecnologías, tales como maquinarias, fertilizantes, pesticidas y semillas certificadas<sup>1</sup>.

Esta política llevó no sólo a una nueva concentración de la tierra agrícola, sino que también forzó el cambio en la orientación productiva de los agricultores -presionando la modernización del sector agrario-, y reduciendo abruptamente la producción de cultivos tradicionales en el sector (Silva, 1987; Kay y Silva, 1992). Adicionalmente, la nueva

---

<sup>1</sup> Patricio Silva, 1987. *Estado, neoliberalismo y política agraria en Chile, 1973-1982*. CEDLA, Amsterdam.

política condujo al reemplazo de la mayoría de estos cultivos tradicionales dirigidos al mercado interno, por empresas exportadoras orientadas principalmente a la explotación forestal, salmonicultura y fruticultura, tres áreas que se han desarrollado enormemente. La última ha jugado un rol central, al constituir un sector exportador clave y la mayor contribución de los ingresos del sector agrícola a la economía nacional.

Este cambio en la orientación productiva agrícola, implicó además importantes cambios en la composición del mercado del trabajo rural, el cual en la actualidad se caracteriza por el regreso de muchos pequeños campesinos al trabajo asalariado, así como también la masiva incorporación de la mujer a los nuevos puestos de trabajo –fenómeno que no tiene precedentes-, empleos que están conformados fundamentalmente por trabajos temporales (Barrientos, 1997; Barrientos et al., 1999; Valdés 1992 y 1998; Venegas, 1995).

Al mismo tiempo, los hombres de mundo rural también se han visto afectados por este cambio, ya que muchos de ellos están siendo contratados en trabajos temporales, perdiendo algunos de los beneficios relacionados con la jubilación así como también las posibilidades de sindicalización que habían sido obtenidas en el periodo anterior de movilización durante la reforma agraria. A continuación, daré cuenta de las transformaciones recién mencionadas.

### **3. Condiciones de trabajo y derechos laborales en el sector agro-exportador.**

Dentro de mi investigación doctoral, el trabajo de campo que llevé a cabo tenía como objetivo conocer cuáles eran las condiciones sociales y ambientales en las cuales trabajan actualmente los trabajadores frutícolas. La investigación comprendió el uso de investigación documental, la realización de entrevistas cualitativas y de historia oral, y también mi trabajo como temporera durante dos semanas, iluminadora experiencia de observación participante encubierta. A partir de lo anterior, me referiré a algunos aspectos relacionados con los efectos sociales que ha tenido la implementación de las políticas económicas neo-liberales para el mercado laboral rural.

Respecto a la situación de los derechos laborales, que están estrechamente relacionados con el acceso a los derechos sociales más elementales, existen ciertos aspectos que ilustran el actual nivel de precariedad en las condiciones de trabajo que enfrentan los trabajadores rurales. No obstante el hecho que el país ha conseguido niveles excepcionales de crecimiento económico, el producto de este crecimiento no está contribuyendo significativamente a mejorar la calidad de vida de aquellos quienes se encuentran en la parte más baja de la distribución de ingreso. Las reivindicaciones salariales de los trabajadores han perdido terreno, lo que se debe no sólo al hecho que la tasa de sindicalización en la actualidad es mucho menor y se torna más dificultosa la organización colectiva que en los años sesenta, sino que al mismo tiempo, se observa que las condiciones laborales han empeorado y casi han desaparecido las posibilidades de negociación de las mismas.

Para entender la relevancia de este análisis, me detendré brevemente en caracterizar los puestos de trabajo que se han generado en la fruticultura. Su principal atributo consiste en el hecho que la gran mayoría de ellos son trabajos temporales –tanto femeninos como masculinos-, lo que refleja no sólo que las familias rurales no tienen un ingreso permanente, sino que también que estos trabajadores no obtienen seguridad social por largos periodos –claramente ninguno de ellos tiene cotizaciones previsionales por todo el año, sino que solamente durante la temporada-. Estos trabajos temporales se caracterizan a menudo por operar en condiciones precarias e incluso ilegales, como por ejemplo, las jornadas de trabajo que duran hasta 14 horas diarias, lo que en la práctica implica que los temporeros trabajen 30 o más horas extraordinarias durante la semana, regularmente. Un

hecho clave en esto es la alta proporción de trabajadoras temporeras que son mujeres, lo que refleja que éstas son la principal fuerza de trabajo para los puestos estacionales.

Por medio de la observación participante como *temporera*, pude experimentar por mí misma cuán agotadores eran estos largos días de trabajo. A pesar del hecho que la gran mayoría de las mujeres trabaja jornada completa como *temporeras*, éstas están sometidas al peso de una doble jornada laboral, ya sea antes o después de sus horas en la empresa, en que ellas tienen que llegar a su casa a realizar la mayoría de las labores domésticas y hacerse cargo del tema del cuidado de los hijos. Este último ámbito es particularmente complejo: por un lado, los empleadores que contratan sobre 20 mujeres están obligados a otorgarles el servicio de sala cuna, aún cuando la gran mayoría de ellos no cumple con esta obligación, confiando en la subsidiariedad del Estado. Éste, por su parte, está expandiendo los servicios de sala cuna con financiamiento público en el Valle Central, zona en que trabajan las *temporeras*. El pragmatismo del Estado que intenta resolver este tema socavando el espíritu de la legislación, no contribuye a presionar a los empresarios agrícolas a que cumplan con sus obligaciones elementales como empleadores, y así ellos continúan actuando como si el cuidado infantil fuera sólo asunto de las *temporeras*.

Lo anterior ilustra las condiciones precarias de trabajo existentes en el sector, las cuales están constituidas primordialmente por las asimétricas relaciones de trabajo existentes entre los trabajadores y los agricultores. Consiguientemente, cuando los trabajadores rurales deben negociar sus salarios y condiciones laborales, y también las posibilidades de formar sindicatos y negociar colectivamente, éstos se ven en la necesidad de evaluar que es más conveniente para ellos: tratar de mejorar su situación laboral actual, presionando a los empleadores a cumplir con la legislación, o por el contrario, evitar posibles conflictos en orden a asegurar un puesto de trabajo para la próxima temporada. Es ampliamente conocido por los trabajadores y funcionarios de gobierno que los trabajadores calificados como ‘conflictivos’ no tienen muchas posibilidades de encontrar trabajo el año siguiente, y que los agricultores elaboran ‘listas negras’ con los nombres de estos trabajadores de manera que éstas circulen y así advierten a otros empresarios al respecto.

Por lo tanto, la mayor parte del tiempo las condiciones laborales son establecidas según la discreción de los empleadores, quienes pueden decidir a quienes les gustaría emplear, lo que finalmente significa que los trabajadores sindicalizados o que presentan mayores

exigencias en términos a su situación laboral, tengan menores posibilidades de ser empleados. Esto representa un importante desincentivo para que los trabajadores intenten algún nivel aunque sea básico de organización que les permita negociar simétricamente sus condiciones laborales. Otro elemento en esta desigual relación está dado por el hecho que los salarios y las condiciones laborales son negociadas cuando comienza la temporada, momento en que la mayoría de los trabajadores preferirá asegurarse un trabajo para todo el periodo antes que arriesgarlo por un ‘conflicto laboral’ por ser demasiado ‘exigente’ respecto al nivel de salarios y de condiciones de trabajo.

Similarmente a la tendencia que se da en las zonas urbanas, el derecho a la sindicalización de los trabajadores rurales está enormemente debilitado. Existen unos pocos sindicatos formados por trabajadores permanentes, y casi ninguno por trabajadores temporeros –estas últimas organizaciones ni siquiera tienen el derecho a negociar colectivamente.

Uno de los ‘trucos’ que involucra este sistema de contratación de personas por la temporada, se relaciona ciertamente al hecho de reducir los gastos fijos en salarios por parte de los empleadores. Por tanto, se encuentran casos como los de trabajadores temporeros que tienen trabajo a lo largo de prácticamente todo el año en una misma empresa, pero con contratos temporales de trabajo que son renovados cada tres meses. Esta estrategia claramente tiene por objeto reducir el pago de beneficios sociales tales como el pago obligatorio de un mes por año de servicio a los trabajadores que dejen la empresa.

Al problema anterior se suma el tema de las perversidades generadas por el sistema de pago en sí mismo, y cómo éste enrarece el ambiente laboral y las relaciones entre los trabajadores. En la fruticultura, el sistema utilizado más ampliamente es el pago a trato para la gran mayoría de los empleos, lo que genera una relación conflictiva con los trabajadores que les pagan al día. Durante mi experiencia de observación participante encontré un sistema de salarios diferenciado entre las *temporeas*: mientras que a algunas mujeres se les pagaba por día trabajado, a otras se les pagaba a trato, lo que significaba que el segundo grupo estaba mucho más estresado que el otro tratando de hacerse un salario.

En la práctica, esto significa que algunas trabajadoras no hagan su trabajo correctamente, lo que genera diversos problemas de relación al interior del grupo. El mayor conflicto se produce cuando las mujeres roban las fichas de las cajas que no trabajaran o pelean con



otras mujeres por las ‘mejores cajas’ para empacar o limpiar, lo que realmente contamina todo el ambiente laboral. Este sistema de trabajo también genera un sentimiento de injusticia y envidia en mucha de las trabajadoras que están a trato -principalmente limpiadoras-, quienes sienten que merecen más dinero del que obtienen por su trabajo, ya que ven a otras trabajadoras hacer un esfuerzo menor que ellas y obtener un salario más alto. Como yo misma experimenté en un par de ocasiones, esto contribuye al hecho que algunas mujeres traten de aprovecharse del trabajo de otras temporeras de modo de ‘equilibrar las cosas’.

Quizás la mayor desventaja del sistema de pago en general, es que consiste en una cantidad establecida de dinero por hora trabajada, independientemente del hecho que las *temporeras* trabajen horas extraordinarias o no. En la práctica, esto lleva a que los trabajadores pagados a trato tengan que trabajar más horas de modo de obtener un mejor salario; consecuentemente, tienen que hacer un esfuerzo mayor que otras trabajadoras para poder ganarse la vida, a pesar del caso de las empacadoras más rápidas quienes pueden alcanzar los salarios más altos de toda la compañía –aunque después de 80 horas de trabajo a la semana. Al final, considerando la cantidad de horas trabajadas por este tipo de trabajadoras, el sistema de pago a trato disminuye su nivel de salarios, y genera un ambiente laboral caracterizado por su estresante y arduo trabajo, ya que muchas veces las temporeras trabajan sin parar para ganar más dinero, y tienen sólo un descanso de una hora para almorzar y realizan rápidas visitas al baño. Dado todo lo anterior, las trabajadoras con salario fijo –al día- son bastante envidiadas, debido a que tienen que realizar un esfuerzo menor que los otras para ganarse la vida. Este sistema de trabajo dificulta mucho más aún las posibilidades de sindicalización existentes en el mundo rural, debido al hecho que los trabajadoras no apuntan a los mismos cambios en sus condiciones laborales. Esta situación vivida por mis compañeras de trabajo, ciertamente se observa en otras realidades y afecta también la realidad de los *temporeros*.

Existe además el problema más grave de la subcontratación de la mano de obra en el campo. Muchos de los trabajadores son vinculados a las empresas por la intermediación de subcontratistas. Algunos de ellos están legalmente suscritos a la Inspección del Trabajo –organismo de gobierno encargado de fiscalizarlos- pero la gran mayoría de ellos no lo están, lo que significa que la mayor parte del tiempo el trabajo subcontratado opera en condiciones completamente ilegales.

En conclusión, la situación de los trabajadores en la gran mayoría de los casos bordea la ilegalidad, dejándolos casi completamente indefensos respecto a los abusos laborales de sus empleadores. Ellos se ven en la posición de tener que elegir entre tomar el trabajo que está disponible, a pesar de las condiciones precarias que éste involucra, e incluso a pesar de los costos a su salud que genera -como son las enfermedades laborales asociadas a un extenuante jornada de trabajo, tales como lumbago o tendinitis-, y más aún a los problemas derivados de la exposición de los trabajadores a plaguicidas.

En relación a esta última temática, es necesario mencionar en primer lugar el frecuente problema de la intoxicación con agroquímicos a los cuales muchas personas están expuestas, dado frecuentemente no se respetan los periodos de re-entrada (intervalos de entrada restringida) a los campos luego que distintos cultivos son fumigados, debido a que el proceso productivo no puede ‘esperar’. Es por ello que se han producido casos de intoxicaciones masivas que han afectado a grandes números de trabajadores que han entrado al terreno inmediatamente después de la aplicación de los agroquímicos, y algunos de ellos han sufrido de los efectos agudos de intoxicación tales como náusea, vómitos, diarrea, dolor de cabeza y de estómago, ardor en los ojos y problemas respiratorios. Otros trabajadores han sufrido mayores niveles de intoxicación y han debido ser hospitalizados e incluso algunos han fallecido. Estas situaciones ocurren con frecuencia en el sector agro-exportador, y no sólo son reportadas en la literatura, sino que también fueron mencionadas en muchas de las entrevistas que realicé-. Uno de los problemas más graves al respecto se refiere al hecho que los trabajadores generalmente no denuncian este tipo de situaciones a las autoridades de gobierno, ya que tienen miedo de perder sus trabajos si lo hacen.

Tanto la literatura como investigación médica dan cuenta de la incidencia de graves problemas de salud en el Valle Central de Chile. Entre ellos se puede mencionar una mayor incidencia de abortos espontáneos y una mayor prevalencia de malformaciones congénitas que en el resto del país. De acuerdo a investigación médica, la población rural viviendo en la zona agro-exportadora está un 40% más expuesta a malformaciones congénitas que el resto de la población del país<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Alejandra Rojas y Vilma Yañez, “Asociación entre exposición de padres a pesticidas y malformaciones congénitas en recién nacidos”. Periodo 1/11/1996-31/10/1998. Hospital Regional de Rancagua, Chile. Citado por María Elena Rozas, *Catastro de Conflictos Ambientales por plaguicidas Bolivia-Perú-Chile*. OLCA, Santiago, 1999.

En relación a lo anterior, el tema de las condiciones salariales se vuelve casi secundario al reflexionar sobre los efectos de la exposición a plaguicidas por parte de los trabajadores, y al tema de los riesgos ocultos a su salud asociados al efecto crónico de la exposición a plaguicidas de quienes operan en este sector económico, tan importante para el crecimiento económico del país. Al parecer, los trabajadores rurales no sólo están perdiendo sus derechos a tener un salario justo y apropiadas condiciones materiales de trabajo, sino que también a conocer a qué riesgos de salud están expuestos, y así poder decidir por ellos mismos si están dispuestos o no a exponerse a ellos para poder ganarse la vida. Ni siquiera el básico derecho a la información es respetado en este caso, y mucho menos tienen los trabajadores la posibilidad de ser compensados posteriormente por las enfermedades laborales que les genera su trabajo en este sector.

#### **4. Conclusiones.**

La situación de los trabajadores rurales en Chile está caracterizada por condiciones de trabajo cada vez más precarias y los trabajadores tienen cada vez menos posibilidades de negociarlas. Las mayores implicancias de esto en el corto plazo consisten en que muchos trabajadores no consiguen una formalización de su vínculo laboral, por lo tanto, no pueden conseguir el cumplimiento de las condiciones laborales acordadas inicialmente, y tampoco pueden acceder a la seguridad social ni a protección en salud.

Ciertamente que la posición en que están los trabajadores de la fruticultura en particular - similarmente a quienes operan en el sector forestal y en la salmonicultura-, determina asimismo sus condiciones de vida y la realización de sus derechos económicos y sociales. Es por eso que es pertinente señalar que la modernización de país ha tenido dos caras: por un lado, muchos trabajadores rurales han accedido a los nuevos trabajos temporales, y algunos de ellos a niveles de salarios más altos que los que tenían un par de décadas atrás, cuando ellos obtenían su salario por medio del derecho a cultivar un trozo de tierra de su patrón. Al mismo tiempo el hecho de la reciente y masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral rural han permitido que muchas familias aumenten sus niveles de ingreso y consecuentemente, mejoren su calidad de vida.

No obstante lo anterior, por otro lado se observa que los trabajadores rurales experimentan las más asimétricas condiciones laborales en décadas, al estar expuestos a un mercado laboral incierto, que opera en condiciones ilegales la mayor parte del tiempo, conlleva agotadoras temporadas de trabajo –y a su vez largos períodos de desempleo- y serios riesgos para su salud y la de sus familias, dada la exposición a plaguicidas que hace mayor aún los costos que ellos pagan por tener un mejor nivel de vida y acceder a los bienes que la sociedad de consumo les ofrece.

El problema de fondo se relaciona con el hecho que obtener mayor dinero en efectivo en la temporada va en detrimento de realizar los derechos sociales de los trabajadores, tales como las oportunidades reales que estos tienen de acceder a mayores niveles de calificación, a un sistema de salud de calidad o a una jubilación decente luego que dejen de trabajar, reproduciendo con todo esto el círculo de la pobreza. El acceso a todo estos servicios sociales básicos está cada día más condicionado en Chile por el nivel de ingreso

del trabajador y por lo tanto los trabajadores temporeros enfrentan un futuro particularmente incierto, no sólo en relación a las enfermedades laborales relacionadas con sus funciones, sino que también respecto a su subsistencia en el futuro.

Chile ha sido mencionado como el caso modelo de la liberalización económica, debido a que implementó radical y completamente las políticas de ajuste económico que prometían llevar al país a un nivel mayor de desarrollo en el cual se pudiera obtener la deseada igualdad de oportunidades para todos los chilenos. Sin lugar a dudas el país ha obtenido un mayor crecimiento económico, pero paradójicamente, al mismo tiempo se ha producido una creciente precarización de las condiciones laborales y una enorme erosión de los derechos laborales de los trabajadores –de lo cual los trabajadores rurales son un caso paradigmático-, y esto también ha implicado un acceso estratificado de la población a algunos de los derechos sociales más elementales como es la seguridad social. Quienes se incorporan al mercado laboral rural son parte importante de quienes están en la posición más desfavorecida.

## Bibliografía

- Barrientos, S. (1997) 'The Hidden Ingredient: Female Labour in Chilean Fruit Exports', *Bulletin of Latin American Research* 16(1): 71-81.
- Barrientos S., A. Bee, A. Matear y I. Vogel (1999) *Women and Agribusiness. Working Miracles in the Chilean Fruit Export Sector*. Londres: Macmillan.
- Kay C. y P. Silva (1992) *Development and Social Change in the Chilean countryside. From the Pre-land Reform Period to the Democratic Transition*. Amsterdam: CEDLA.
- Rojas, A. y V. Yáñez (1999), "Asociación entre exposición de padres a pesticidas y malformaciones congénitas en recién nacidos". Periodo 1/11/1996-31/10/1998. Hospital Regional de Rancagua, Chile. Citado por María Elena Rozas, *Catastro de Conflictos Ambientales por plaguicidas Bolivia-Perú-Chile*. Santiago: OLCA.
- Silva, P. (1987) *Estado, neoliberalismo y política agraria en Chile, 1973-1982*. Amsterdam: CEDLA.
- Valdés, X. (1992) *Mujer, trabajo y medio ambiente; los nudos de la modernización agraria*. Santiago: CEDEM.
- Valdés, X. (1998) 'Temporeros y temporeras de la fruta: modernización del agro y cambios en las relaciones sociales de género', *Proposiciones* 28(3): 63-87.
- Venegas, S. (1995) 'Las temporeras de la fruta en Chile'. En X. Valdés, A. Arteaga and C. Arteaga (ed.) *Mujeres, relaciones de género y agricultura*, pp.119-155. Santiago: CEDEM.